



**ANEXO MODIFICATORIO No 3
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026**

En atención a las observaciones presentadas por los, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto: "Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima" los cuales quedarán así:

ASPECTOS A MODIFICAR

1. SE MODIFICA EL CAPITULO II, NUMERAL 13. PRODUCTOS ENTREGABLES, ITEMS 1, 11, 12 Y 15, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción. <u>El proponente debe ser fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.</u>	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción. <u>El proponente debe ser fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.</u>	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra. <u>El proponente debe ser fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.</u>	8 UNIFORMES

2. SE MODIFICA EL CAPITULO IV, NUMERAL 15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F26

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o **inferior** al presupuesto oficial. El proponente ofertará la **TOTALIDAD** de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales"

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual